

En atencion a la justa causa que
manifiesta V. en su exposicion, entiendo
que puede V. hacer uso de la licencia
que solicita para tomar los datos, in-
perjuicio de que dará cuenta a la
Comision de Educacion que antes lo
aprobará en razon de la necesidad
que de ello resulta por la certi-
ficacion del facultativo.

Dio que a V. ind. d. Val. a 30 de
Julio 1837.

El Presidente de la Comision

Juan W. Villalba

Pa. Maria Vicenta Roman.

El Médico y Cirujano D^o Agustín Riveros
Certifico: que por espacio de algun tiempo he visitado
y actualm^{te} visito a la Sr^{ta} Maria Vicenta Gomez
la qual padece de reumatismo complicado con ategues
de nervios, para cuya dolencia juzgo necesario el tomar
vea o doce banos generales.

Para que conste libro la parte a solicitud de la
interesada en Cuba y Julio 29. de 1837.

Agustín Riveros

haber de tomar el baño de agua que tenga S. E. la
bondad de considerarle al menos quince dias de vacaciones
para dicho fin;

Tanto que espera la suplicante de la bondad
de S. E.

S.S. Maria Vicenta Gomez

SELO DE
POBRES



4. MRS
AÑO 1857.

Ex^{ma}
Sr. Señor.

Maria Vicenta Gomar, una de las quatro Maestras
de las quales ataca bajo la direccion de la Real
Sociedad y cargo de las Niñas gratuitas de la misma;

Expone que ablandose en actual necesidad de
aber de tomar el baño de mar que tenga S. E. la
bondad de considerarle al menos quinze dias de vacaciones
para dicho fin;

Tanto que espera la suplicante de la bondad
de S. E.

S.S. Maria Vicenta Gomar

aprobado
en sesión extraord.
del día 1837

Esta comisión ha recibido varias instancias de maestras de niñas, reclamando algunas equivocaciones materiales a que ha dado lugar la transcripción de los estados, y habiendo consultado los documentos originales, esta comisión encuentra muy justo se atiendan las siguientes: a saber

La de D.^a Josefa Rodríguez maestra de la enseñanza de la plaza de Santo Domingo, que habiendo presentado para premio de segunda clase a las niñas D.^{as} Pascuala Cabellos de 6 años y Vicenta Beltram de 7, mas no señalando en el estado que presentó, la clase a que optaban, por equivocación involuntaria, fueron dichas niñas premiadas en primera clase, cuando una de ellas ya lo habia sido en la misma el pasado año.

Emo. Sr.

Junta extraord. del día
diciembre 1837

Don Francisco Boyra maestro de primera educación en la escuela de San Bartolomé de esta ciudad, espone a V.C. con todo su respeto: Que habiendo presentado para segunda clase siete niños a los exámenes de la R.^a Sociedad, ha visto con satisfacción en la nota que se le ha pasado haber quedado seis de ellos premiados y solo excluido el más tierno de todos. Este es Fernando Gil, que acaba de cumplir los siete años en octubre próximo pasado, modelo de pundonor, de aplicación y de una disposición extraordinaria desde que le tiene en su escuela; niño que obtuvo el premio de primera clase en el pasado año 1836 a tiempo que acababa de cumplir los seis años de edad; y en fin, que atendida esta, es ciertamente acreedor a toda la consideración de V.C. ya que tanta protección su patriótica celo dispensa al ramo de primera educación. La censura de este niño al entrar

La Comisión propone, sean ambas premiadas en segunda clase.

La instancia de D^{ca} María Vito, maestra de la calle de la Pinalera que habiendo igualmente presentado para el premio de segunda clase a la niña Antonia Portillo ha sido por equivocación clasificada como de primera.

La solicitud de D^{ca} Teresa Vinals que habiendo presentado a la niña Francisca Villabon para el premio de segunda clase ha sido premiada pero incluida como tal que se acaba de mencionar en la clase primera, lo que esta maestra reclama.

La solicitud de D^{ca} Salvadora Huertas maestra de la calle de la Sangre, que habiendo presentado a la niña Lucía Grima de 6 años, al premio de 3^a clase, no le fue adjudicado, a pesar de las buenas censuras que habia obtenido en sus labores, por no haber sido examinada de lectura, como previene el programa de premios, de lo que Cabedora la maestra que por descuido habia omitido, señalar de

instrucción en este ramo; suplico a la Comisión de la Obra que a examen y habiendo procedido la Comisión a ello por medio de los mismos señores examinadores que habian asistido al general; han obtenido la expresada Lucía Grima la competente censura para obtener el premio que reclama y que esta Comisión propone se le conceda.

Y finalmente en desempeño del informe que se sirvió la Sociedad pedir a esta Comisión, relativos al ejemplar de "Descripciones de algunos instrumentos para enseñar a los ciegos las primeras letras y la escritura en notas de musica", remitido a la Sociedad por su autor D. Jaime Fern, tambien ciego de nacimiento, es de parecer esta Comisión, se le corresponda con una carta de aprecio, haciendo mencion de ello en la relacion impresa de premios del presente año y que el citado ejemplar esté de manifiesto los dias que dure la exposicion.

Se admitió a la exposicion

La Sociedad con sus superiores
acordará lo mas acertado

Valencia 3 de Diciembre de 1837

El Conde de Ripalda
[Signature]

M. H. Sociedad Economica
de esta Ciudad



en los siete años no cree el Recurrente
le haga indigno de ser tratado con
benignidad, como por razon de esta
edad no se le considere tan acreedor al
premio como al primero de cuantos
han aspirado a la clase segunda, pues
en ella quizá no se encuentre otro que
ofrezca frutos mas precoces. Por ello
en honor de la Escuela pide y
Suplica a V. E. se dignen agraviar al refe-
rido alumno en el premio de segunda
clase a que ha sido presentado. Ahi lo
espera de la justificacion de V. E. Valen-
cia 14 de Diciembre de 1837.

Cmo. Ser.
Fran.º Boyra
